



PROTOCOLO
FIRMA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO
Y
MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN

Fecha: 26 de junio del 2021
Hora: 10:00
Lugar: Sala de consejo directivo

Programa

1. Bienvenida Mtra. Liliana Condés Becerril
2. Presentación de autoridades de ambas instituciones Mtra. Liliana Condés Becerril
3. Motivos de la reunión Dr. René López Auyón
4. Palabras alusivas Mtro. Rubén Armando Reynaga Lozano
5. Lectura del Convenio Marco e Intercambio Académico Dra. Ma. Guadalupe Álvarez Nieto
6. Firma del convenio Marco e Intercambio Académico
7. Beneplácito por el Mtro. Edgar Alfonso Orozco Mendoza
8. Entrega de obsequio institucional por parte de la ENSEM
9. Cierre de protocolo

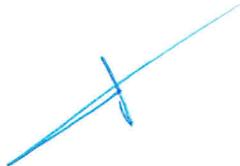
Conduce: Mtra. Liliana Condés Becerril
junio del 2021



CONVENIO MARCO E INTERCAMBIO ACADÉMICO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO

MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN



JUNIO 2021



CONVENIO MARCO E INTERCAMBIO ACADÉMICO QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EL DR. RENÉ LÓPEZ AUYÓN; Y POR LA OTRA, MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN REPRESENTADA POR SU RECTOR MTRO. RUBÉN ARMANDO REYNAGA LOZANO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO; **LA ENSEM Y MMREM** RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "LA ENSEM"

1.1. Que es una Institución Oficial de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de México, adscrita a la Dirección General de Educación Normal. Creada por Decreto del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" número 44 de fecha 3 de junio de 1967.

1.2. Que tiene como misión:

"Formar profesionales de la educación de manera integral, con equidad y pertinencia social que desarrollen una práctica en valores específicos que contribuya con la construcción del proyecto de nación para el siglo XXI".

1.3. Que el Dr. René López Auyón, acredita su personalidad como Director de **"LA ENSEM"** mediante Oficio No.205120000/1935/2019 de fecha 28 de junio de 2019, donde el Mtro. Edgar Alfonso Orozco Mendoza, Director General de Educación Normal comunica la designación como Director de la Escuela Normal Superior del Estado de México, con clave estatal 15ENL0017F a partir del 01 de julio del mismo año.

1.4.- Que señala como domicilio el ubicado en Natalia Carrasco No. 400 Colonia Federal, Código Postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México, Tel: 722 (9 18 90 70). E Mail. ensem@edugem.gob.mx

2. DE "MMREM"

2.1. Que es una Institución de Educación Superior reconocida de manera oficial por la Secretaría de Educación del Estado de Sonora y la Secretaría de Educación Pública, con clave de institución 260178 otorgada y aprobada el 12 de abril de 2018, por el L.A.E. Israel Barrios Hernández Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

2. 2. **Misión:** Ser un espacio en el cual se concibe, se crea y recrea el conocimiento pertinente a través del pensamiento complejo y la transdisciplinariedad; un conocimiento que permita integrar las relaciones de las partes con cada una de las que conforman al todo, entre los contextos y de éstos con la globalidad; que propicie el fortalecimiento de una mayor conciencia de comprensión entre los individuos y, en especial, hacia culturas distintas; que estimule el sentido de emprendimiento fecundo y activo para enfrentar el desafío de la vida y la incertidumbre del porvenir; que contribuya a evitar acciones erróneas y mutilantes, génesis éstas de exclusión y confrontación social; que sea fuente de orientación para comprender y atender las problemáticas fundamentales de la especie humana, de orden individual, local, nacional y planetario.

2. 3. Que el Mtro. Rubén Armando Reynaga Lozano, acredita su personalidad como Rector de la **MMREM**,



2.4. Que señala como su domicilio ubicado en Antiguo Ejido de Hermosillo, s/n Col. Zona Militar Cuartel XV, Blvd. Morelos, Hermosillo Sonora. Teléfono 622 210 43 06.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1. Que se reconocen la personalidad y representación con la que se ostentan para los efectos a los que haya lugar.

3.2. Que al suscribir este Convenio Marco e intercambio académico general, expresan su voluntad de realizar conjuntamente acciones de colaboración en áreas de interés común, estrechar las relaciones de amistad y cooperación, con la facultad conferida a los titulares de "LAS PARTES" para celebrar Acuerdos Específicos de Colaboración e Intercambio necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo General de Colaboración.

3.3. Que las acciones concretas derivadas del presente Convenio Marco e intercambio académico general, serán reguladas por Acuerdos Específicos que se suscriban para este efecto.

3.4. Que manifiestan su conformidad en celebrar el presente Convenio e intercambio general, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO:

El presente Convenio Marco e Intercambio General tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre la "ENSEM" Y "MMREM", a fin de generar una relación interinstitucional en las funciones sustantivas y líneas de generación y aplicación del conocimiento que contribuyan a la profesionalidad de los docentes y el desarrollo de Programas Educativos de Licenciatura, Posgrado, Posdoctorado y Educación Continua.

SEGUNDA. ACCIONES:

"LAS PARTES" llevarán a cabo, de manera conjunta, actividades encaminadas a favorecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los alumnos, así como la actualización permanente y la formación profesional de los docentes en el ámbito académico.

Los rubros en los que se podrán establecer Acuerdos Específicos son:

Investigación: Compartir Investigaciones Institucionales, socializar las Líneas Generales de Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) de los Cuerpos Académicos y grupos de Investigación respectivos, integrar una red de colaboración.

Difusión: Establecer vinculación respecto a los trabajos que se desarrollen al interior de cada Institución, tanto para socializar como para publicar.

Docencia: Socializar las fortalezas, debilidades y retos de la práctica profesional, tanto de docentes como de alumnos, así como generar intercambios académicos que permitan la movilidad estudiantil y de docentes, con miras a fortalecer el trabajo académico que realizan.

Acompañamiento académico: Ofrecer acompañamiento profesional acorde a las necesidades de cada Institución, desarrollar en colaboración el diseño de programas específicos para la tutoría e intervención educativa.

X

AR OR

RS

KL

KL

Además de apoyo académico para el desarrollo académico de Programas de Posgrados, en específico de maestría y doctorado

Las partes realizarán el seguimiento del Convenio General integrando un informe final, destacando los resultados obtenidos y la pertinencia de continuar o culminar los proyectos y/o programas establecidos. Para la ejecución de cada una de las actividades de colaboración previstas en el presente Convenio General, las partes formalizarán programas y/o proyectos de colaboración específicos, los cuales deberán precisar cada uno de los aspectos siguientes: objetivos y actividades a desarrollar; calendario de trabajo; perfil, número y estadía del personal asignado; responsabilidad de cada parte; asignación de recursos humanos, materiales y financieros; mecanismo de evaluación, y cualquier otra información que se considere necesaria.

TERCERA. MECANISMOS DE OPERACIÓN:

1. Cuando "**LAS PARTES**" determinen acciones concretas que deseen desarrollar conjuntamente, celebrarán un **Acuerdo Específico** donde, a través del clausulado del mismo, se precisen con detalle las obligaciones y responsabilidades de cada una de ellas. Tales documentos serán suscritos también por los responsables ejecutores del programa y/o proyecto a desarrollar.
2. De todo Acuerdo Específico deberá elaborarse, al menos, un informe final de las acciones realizadas, pudiendo también elaborarse informes parciales que las partes consideren pertinentes.

CUARTA. ENLACE INSTITUCIONAL:

La comunicación de tipo general sobre aspectos de carácter académico y de gestión de este Acuerdo, deberán dirigirse de la siguiente forma:

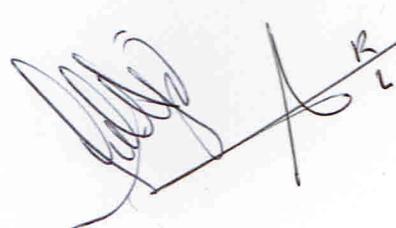
En el caso de "**LA ENSEM**", al titular de la Dirección, Dr. René López Auyón con domicilio en Natalia Carrasco N°. 400 Colonia Federal, Código postal 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México. Correo electrónico: ensem@edugem.gob.mx

2. En el caso de "**MMREM**", Rector Mtro. Rubén Armando Reynaga Lozano, domicilio en: Antiguo Ejido de Hermosillo, s/n, Col. Zona Militar Cuartel XV, Blvd. Morelos, Hermosillo Sonora. Teléfono 622 210 43 06.

Las partes podrán cambiar en cualquier tiempo a su responsable de acuerdo a los intereses notificando a la contraparte sobre la modificación, con anticipación.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL:

Se mantendrá en todos los casos entre las Instituciones que participan en el presente Convenio y su personal, aún en los casos de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto o solidario, siendo responsable cada parte, ante el personal que ocupe para la prestación del servicio objeto del presente instrumento, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social, por lo tanto, cada parte es responsable de cualquier reclamación que estos aspectos llegare a realizar su personal.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'R' and 'L' on the right.

SEXTA. VIGENCIA:

El presente Convenio General entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de cinco años y podrá ser prorrogado por igual término, debiendo examinarse los resultados obtenidos. Si alguna de las partes decidiese dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, deberá dar aviso por escrito a la otra con un mínimo de tres meses de anticipación. En este caso "**LAS PARTES**" podrán decidir de común acuerdo la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la realización óptima de su objeto.

SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN:

"**LAS PARTES**" manifiestan que por tratarse de un acto de buena fe, cualquier discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento del presente Convenio General, la resolverán de común acuerdo y por escrito.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

a) Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento, será resuelta por "**LAS PARTES**" de común acuerdo y de manera administrativa.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL:

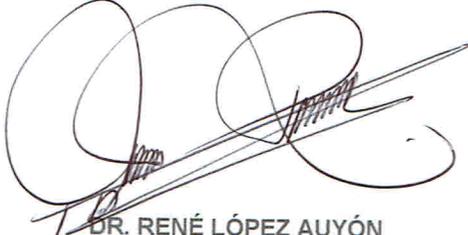
A. Con base en los derechos y obligaciones que otorgan las leyes de propiedad intelectual, tanto en la República Mexicana, como en el extranjero, las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades de este convenio en los casos en que se considere necesario.

B. "**LAS PARTES**" convienen en que las publicaciones de diversas categorías (artículos, folletos, libros, etc.), así como las coproducciones y difusión, objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo.

C. Asimismo, estipulan que gozarán de los beneficios que dichas actividades produzcan, debiéndose aplicar y, en su caso, invertir en el mejoramiento de las acciones que se apliquen a la ejecución del objeto social convenido en este instrumento. Esta mecánica será acordada por ambas partes siendo el conducto para tal efecto.

Leído el presente Convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado al calce y al margen de todas las hojas, correspondiendo un ejemplar para cada una de ellas, en la Ciudad de Toluca, México a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veintiuno.

POR LA "ENSEM"



DR. RENÉ LÓPEZ AUYÓN
DIRECTOR

POR LA "MMREM"



MTRO. RUBÉN ARMANDO REYNAGA LOZANO
RECTOR

TESTIGOS



DRA. ROSA MARÍA VALLEJO CAMACHO
SUBDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ENSEM



LIC. ELVA OLIVIA RASÓN GARCÍA
DIRECTORA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES



DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN EDUCATIVA Y POSGRADO

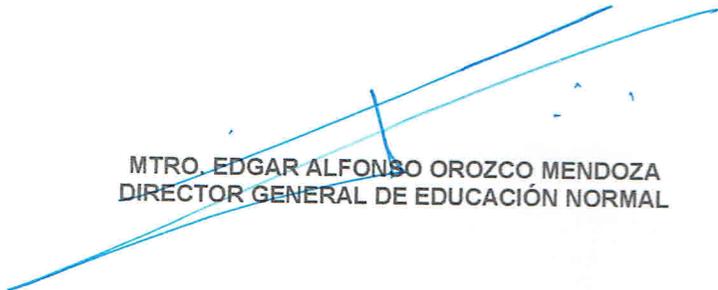


DR. JOSÉ GUSTAVO CASAS ALVAREZ
DIRECTOR ACADÉMICO



ING. HÉCTOR LÓPEZ YANEZ
DIRECTOR OPERATIVO

TESTIGOS DE HONOR



MTRO. EDGAR ALFONSO OROZCO MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL



DRA. MARISELA ZAMORA ANAYA
SUBDIRECTORA DE ESCUELAS NORMALES

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO "MARCO E INTERCAMBIO ACADÉMICO" QUE CELEBRAN: LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO; Y MULTIVERSIDAD MUNDO REAL EDGAR MORIN

